

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA.**

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de 5 días hábiles, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Familias, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía cuya dirección web es <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Presidenta de la Comisión

Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Mochón Ochoa



Código Seguro de Verificación: VH5DP8GD8WSTT3DVKBEHG7H6WTBMMZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	16/09/2021
ID. FIRMA	VH5DP8GD8WSTT3DVKBEHG7H6WTBMMZ	PÁGINA	1/2
			

ANEXO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CANILES

Expediente: 2021-GR-L2-009

CIF Entidad Solicitante:

Objeto/Actividad Subvencionable: CANILES DICE NO

A Subsananar:

4.3 gasto personal monitor supera el tope para la categoria profesional del personal laboral de la Junta de Andalucia.

6 importe de subvención

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUESCAR

Expediente: 2021-GR-L2-011

CIF Entidad Solicitante: P1810000H

Objeto/Actividad Subvencionable: NO DEJES QUE LAS DROGAS APAGUEN TU BRILLO. CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2021

A Subsananar:

4.2 Periodo de ejecución

4.11 Detallar gasto corriente conforme a los conceptos subvencionables establecidos en las Bases Reguladoras de 1 de julio de 2020 (BOJA n.º 130, de 8 de julio).

3. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA

Expediente: 2021-GR-L2-012

CIF Entidad Solicitante: P1810300B

Objeto/Actividad Subvencionable: HUETOR-VEGA PREVIENE

A Subsananar:

4.2 Periodo de ejecución

6. Importe subvención

4. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LANJARON

Expediente: 2021-GR-L2-015

CIF Entidad Solicitante: P1811800J

Objeto/Actividad Subvencionable: JUNTOS CONTRA LAS DROGAS

A Subsananar:

4. 11 Presupuesto desglosado de gastos conforme a los conceptos subvencionables establecidos en las Bases Reguladoras de 1 de julio de 2020 (BOJA n.º 130, de 8 de julio) de gasto de personal y gasto corriente y los importes de cada uno de ellos.

4. 13 Fuentes de financiación. Detallar porcentaje de aportación al presupuesto.

6 Importe de la subvención.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Expediente: 2021-GR-L2-017

CIF Entidad Solicitante: P1812800I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PREVENCION COMUNITARIA "MARACENA ANTE LAS DROGAS 2021"

A Subsananar:

6 Importe de subvención.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUESCAR

Expediente: 2021-GR-L2-018

CIF Entidad Solicitante: P1800031E

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIOFORMA T COMARCA DE HUÉSCAR CIUDADES ANTE LAS DROGAS

A Subsananar:

4.11 Presupuesto del programa con desglose de gastos de personal y corriente según conceptos subvencionables conforme establecen las Bases Reguladoras de 1 de julio de 2020 (BOJA n.º 130, de 8 de julio). Cálculo aritmético incorrecto. Cálculo aritmético del Presupuesto incorrecto.

6 Importe de subvención

Código Seguro de Verificación: VH5DP8GD8WSTT3DVKBEHG7H6WTBMMZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR MOCHON OCHOA	FECHA	16/09/2021
ID. FIRMA	VH5DP8GD8WSTT3DVKBEHG7H6WTBMMZ	PÁGINA	2/2
			